

INDICE DE LEGISLACION (*)

(Año 1949.-Noviembre-diciembre)

Abastecimientos y transportes.

414. Transcribiendo relación número 89 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 311, de 7 de noviembre.)

415. Circular núm. 701 por la que se dan normas complementarias para las retiradas de cartillas o cupos.

(*B. O. del Estado* núm. 330, de 26 de noviembre.)

416. Rectificación de la Circular núm. 729 que dictaba las normas a que han de ajustarse los Laboratorios de Biología animal en lo que se refiere a la adquisición de ganado porcino y vacuno y utilización de sus carnes y grasas durante la campaña chacinera 1949-1950.

(*B. O. del Estado* núm. 338, de 4 de diciembre.)

417. Transcribiendo relación número 90 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 341, de 7 de diciembre.)

418. Relación núm. 91 de productos intervenidos que necesitan guía para su circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 365, de 31 de diciembre.)

Aceite.

419. Circular núm. 727 por la que se dictan normas para la ordenación de la campaña aceitera 1949-50.

(*B. O. del Estado* núm. 309, de 5 de noviembre.)

420. Rectificación de errores padecidos en la inserción de la Circular núm. 727 de esta Comisaría General sobre ordenación de la campaña aceitera 1949-50, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 309, de 5 de noviembre de 1949.

(*B. O. del Estado* núm. 319, de 15 de noviembre.)

Aceituna.

421. Dictando normas para la constitución y funcionamiento de las Juntas Locales de Precios de Aceituna de Almazara.

(*B. O. del Estado* núm. 315, de 11 de noviembre.)

Agrupaciones Municipales.

422. Decreto de 30 de septiembre de 1949 por el que se autoriza a los Ayuntamientos de Hoyos, Perales del Puerto y Moralejo (Cáceres), para constituir

(*) De principal utilidad para las Corporaciones Locales.

una agrupación intermunicipal con el nombre de «Mancomunidad para la instalación del teléfono interurbano en Hoyos, Perales del Puerto y Moralejo».

(*B. O. del Estado* núm. 330, de 26 de noviembre.)

Almendra.

423. Circular núm. 17 sobre remisión de partes mensuales de movimiento de existencias.

(*B. O. del Estado* núm. 306, de 2 de noviembre.)

Barbechos.

424. Orden de 19 de diciembre de 1949 sobre realización de barbechos en el año agrícola 1949-50.

(*B. O. del Estado* núm. 359, de 25 de diciembre.)

Bibliotecas Circulantes.

425. Orden de 6 de octubre de 1949 por la que se modifica la de 12 de febrero de 1944 sobre el funcionamiento de las Bibliotecas Circulantes dependientes de los Centros Coordinadores.

(*B. O. del Estado* núm. 309, de 5 de noviembre.)

Cajas de Ahorro.

426. Orden de 4 de noviembre de 1949 por la que se dispone que las Cajas de Ahorro Municipal y Provincial de Navarra vienen obligadas al cumplimiento de los preceptos establecidos en la Ley de 17 de julio de 1946 y demás disposiciones en materia de ahorro.

(*B. O. del Estado* núm. 332, de 28 de noviembre.)

Clases Pasivas.

427. Rectificación al Decreto-ley de 9 de diciembre de 1949 por el que se concede ayuda económica a determinados pensionistas de Clases Pasivas del Estado.

(*B. O. del Estado* núm. 356, de 22 de diciembre.)

428. Ley de 22 de diciembre de 1949 por la que se adiciona un párrafo a la disposición transitoria décima del Estatuto de Clases Pasivas y al artículo 211 del Reglamento del Ramo y se modifica el artículo 194 de dicho Reglamento.

(*B. O. del Estado* núm. 358, de 24 de diciembre.)

Colegios Provinciales de Veterinarios.

429. Orden de 7 de diciembre de 1949 referente a la incorporación de los Presidentes de los Colegios Provinciales Veterinarios a las Juntas Administrativas de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales.

(*B. O. del Estado* núm. 347, de 13 de diciembre.)

Comisaría para la reconstrucción de Cádiz.

430. Decreto de 7 de octubre de 1949 por el que se suprime la Comisaría para la reconstrucción de la zona de Cádiz.

(*B. O. del Estado* núm. 330, de 26 de noviembre.)

Contribuciones e impuestos.

431. Orden de 14 de septiembre de 1949 por la que se dictan normas para la aplicación del impuesto para los hilados de la Contribución de Usos y Consumos, como consecuencia del nuevo régimen establecido por la Orden ministerial de 24 de junio de 1949 para la importación de algodón en rama y libertad de precios para sus manufacturas.

(*B. O. del Estado* núm. 321, de 17 de noviembre.)

432. Orden de 6 de diciembre de 1949 incluyendo la industria de elaboración y venta de morcillas de arroz y cebolla y bolas de pan en el epígrafe 244 de la Contribución industrial, pagando el doble de la cuota de este epígrafe.

(*B. O. del Estado* núm. 353, de 19 de diciembre.)

433. Orden de 6 de diciembre de 1949 por la que se crea el epígrafe 1.084 bis de la Contribución Industrial para las Sociedades y particulares dedicados a facilitar la adquisición, al detall, de artículos procedentes de industriales debidamente matriculados.

(*B. O. del Estado* núm. 353, de 19 de diciembre.)

434. Orden de 15 de diciembre de 1949 por la que se fijan los premios de cobranza voluntaria de las contribuciones del Estado a partir de 1.º de enero de 1950.

(*B. O. del Estado* núm. 358, de 24 de diciembre.)

435. Orden de 23 de diciembre de 1949, acordada en Consejo de Ministros, por la que se dan nor-

mas para la ejecución del artículo 26 de la Ley de Presupuestos para 1950, que autoriza al Ministerio de Hacienda para transformar o suprimir los impuestos unificados de transporte de viajeros y mercancías, para modificar o unificar los distintos impuestos que gravan el petróleo y sus derivados, y para aumentar las tarifas de la Patente Nacional de Circulación.

(*B. O. del Estado* núm. 360, de 26 de diciembre.)

436. Orden de 24 de diciembre de 1949 por la que se señalan las nuevas tarifas de la Contribución de Usos y Consumos que habrá de regir en el ejercicio de 1950, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 21 del mismo mes y año.

(*B. O. del Estado* núm. 360, de 26 de diciembre.)

437. Rectificación a la Orden de 24 de diciembre de 1949 por la que se señalan las nuevas tarifas de la Contribución de Usos y Consumos que habrán de regir en el ejercicio de 1950, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del día 22 del mismo mes y año.

(*B. O. del Estado* núm. 363, de 29 de diciembre.)

438. Decreto de 16 de diciembre de 1949 por el que se declara que el artículo 3.º de la Ley de Utilidades, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, es aplicable a los comisionistas que representando a casas españolas actúan y devengan su utilidad en el extranjero.

(*B. O. del Estado* núm. 365, de 31 de diciembre.)

Crédito Local.

439. Orden de 26 de diciembre de 1949 por la que se aprueban las condiciones de la emisión de Cédulas de Crédito Local autorizada por Ley de 22 de diciembre de 1949.

(*B. O. del Estado* núm. 361, de 27 de diciembre.)

Domicilio.

440. Orden de 6 de diciembre de 1949 por la que se puntualiza lo que debe entenderse por domicilio de las Empresas individuales.

(*B. O. del Estado* núm. 352, de 18 de diciembre.)

Escuelas Nacionales.

441. Decreto de 18 de noviembre de 1949 por el que se crean treinta mil escuelas nacionales, distribuidas en todo el territorio español.

(*B. O. del Estado* núm. 337, de 3 de diciembre.)

Expedientes de alcance.

442. Orden de 12 de noviembre de 1949 sobre la prescripción en los expedientes de alcance de la jurisdicción privativa del Tribunal de Cuentas.

(*B. O. del Estado* núm. 321, de 17 de noviembre.)

Funcionarios.

443. Orden de 24 de octubre de 1949 por la que se aprueban modificaciones en el Reglamento

de la Mutualidad de Funcionarios de la Dirección General de Sanidad.

(*B. O. del Estado* núm. 306, de 2 de noviembre.)

444. Orden de 10 de noviembre de 1949 por la que se regula la situación administrativa que corresponde en la Escala Técnica y Auxiliar de este Departamento a los funcionarios del mismo que prestan servicios en el Parque Móvil de Ministerios Civiles.

(*B. O. del Estado* núm. 316, de 12 de noviembre.)

445. Decreto-ley de 16 de diciembre de 1949 por el que se concede una gratificación extraordinaria a los funcionarios y empleados activos del Estado y a las Clases Pasivas dependientes del mismo.

(*B. O. del Estado* núm. 364, de 30 de diciembre.)

446. Orden de 27 de diciembre de 1949 por la que se dan normas para el cumplimiento del Decreto-ley de 16 de diciembre actual por el que se concede una gratificación extraordinaria a los funcionarios y empleados activos del Estado y a las Clases Pasivas dependientes del mismo.

(*B. O. del Estado* núm. 364, de 30 de diciembre.)

447. Rectificación a la Orden de 27 de diciembre de 1949 por la que se dan normas para el cumplimiento del Decreto-ley de 16 de diciembre actual por el que se concede una gratificación extraordinaria a los funcionarios y empleados activos del Estado y a las Clases Pasivas dependientes del mismo.

(*B. O. del Estado* núm. 365, de 31 de diciembre.)

Indulto.

448. Decreto de 9 de diciembre de 1949 por el que se concede indulto total o parcial a los condenados por delitos comunes y especiales y se prorroga nuevamente el plazo concedido a los españoles residentes en el extranjero para acogerse a los beneficios de indulto.

(*B. O. del Estado* núm. 354, de 20 de diciembre.)

449. Orden de 20 de diciembre de 1949 por la que se dictan normas para la aplicación de los beneficios de indulto concedidos por Decreto de 9 del actual.

(*B. O. del Estado* núm. 359, de 25 de diciembre.)

Lana.

450. Circular núm. 728 por la que se reglamenta la circulación de la lana peinada.

(*B. O. del Estado* núm. 309, de 5 de noviembre.)

Médicos de asistencia pública domiciliaria.

451. Orden de 30 de noviembre de 1949 por la que queda aprobado el concurso de antigüedad o de prelación en el Escalafón del Cuerpo Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, adjudicándose los respectivos nombramientos en la forma que se cita.

(*B. O. del Estado* núm. 346, de 12 de diciembre.)

Médicos puericultores.

452. Orden de 26 de octubre de 1949 por la que se dictan normas para la provisión de las pla-

zas que se citan de Médicos puericultores, Ayudantes de Servicios de Higiene Infantil.

(*B. O. del Estado* núm. 306, de 2 de noviembre.)

Ordenación urbana.

453. Decreto de 30 de septiembre de 1949 por el que se aprueba el Plan de Alineaciones y Reforma de la Zona central de Madrid.

(*B. O. del Estado* núm. 319, de 15 de noviembre.)

454. Decreto de 14 de octubre de 1949 por el que se aprueba la redacción oficial de la Ley de Ordenación urbana de Valencia y su comarca.

(*B. O. del Estado* núm. 330, de 26 de noviembre.)

455. Decreto de 28 de octubre de 1949 por el que se declara de urgencia la ejecución de las obras correspondientes a los proyectos parciales de urbanización del sector Este del suburbio de La Ventilla y del sector de la Concepción en el término de Canillas.

(*B. O. del Estado* núm. 331, de 27 de noviembre.)

Patata.

456. Orden de 10 de diciembre de 1949 por la que se exigen determinadas condiciones fitosanitarias para la importación de patata.

(*B. O. del Estado* núm. 351, de 17 de diciembre.)

Practicantes.

457. Haciendo pública la permuta en sus cargos solicitada por los Practicantes de Asistencia

Pública Domiciliaria que se citan.

(*B. O. del Estado* núm. 340, de 6 de diciembre.)

Precios.

458. Orden de 15 de noviembre de 1949 por la que se determinan los índices de revisión de precios para los meses de septiembre y octubre del corriente año.

(*B. O. del Estado* núm. 327, de 23 de noviembre.)

459. Circular núm. 730 por la que se fijan los precios de la carne de ganado vacuno para la temporada de invierno, tanto por kilo canal para entrador en matadero como de venta al público, consumidor, en las tablaferías.

(*B. O. del Estado* núm. 331, de 27 de noviembre.)

460. Circular núm. 732 por la que se anula la número 489 sobre libertad de precios del boniato.

(*B. O. del Estado* núm. 352, de 18 de diciembre.)

461. Orden de 19 de diciembre de 1949 por la que se dispone que se practiquen las revisiones de precios de los productos resinosos recogidos en las campañas de los años 1943 y 1944 en los montes públicos del Estado, pueblos y Corporaciones.

(*B. O. del Estado* núm. 361, de 27 de diciembre.)

462. Orden conjunta de ambos Departamentos de 27 de diciembre de 1949 por la que se dispone la libertad de precios del plátano.

(*B. O. del Estado* núm. 365, de 31 de diciembre.)

Presupuestos generales del Estado.

463. Ley de 22 de diciembre de 1949 por la que se aprueban los presupuestos generales del Estado para el ejercicio económico de 1950.

(*B. O. del Estado* núm. 357, de 23 de diciembre.)

Reclutamiento y reemplazo.

464. Orden de 14 de diciembre de 1949 referente al alistamiento del reemplazo de 1950.

(*B. O. del Estado* núm. 353, de 19 de diciembre.)

Sanidad local.

465. Haciendo públicos los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 28 de octubre de 1949.

(*B. O. del Estado* núm. 309, de 5 de noviembre.)

466. Haciendo públicos los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada de 17 de noviembre de 1949.

(*B. O. del Estado* núm. 328, de 24 de noviembre.)

467. Haciendo públicos los asuntos sometidos a estudio y aprobación de la Comisión Central de Sanidad Local en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1949.

(*B. O. del Estado* núm. 351, de 17 de diciembre.)

Secretarios de Administración Local de primera categoría.

468. Transcribiendo relación de los nombramientos definitivos de Secretarios de Administración local de primera categoría efectuados en resolución del concurso convocado por Orden de 4 de mayo de 1949, por haberse resuelto los recursos interpuestos contra los nombramientos que se detallan y como continuación de la relación publicada con fecha 7 de octubre de 1949 en el «Boletín Oficial del Estado» del 9 del mismo mes, número 282.

(*B. O. del Estado* núm. 311, de 7 de noviembre.)

Secretarios de Administración Local.

469. Aprobando la permuta de sus cargos solicitada por los Secretarios de los Ayuntamientos de Jaraco y Museros (Valencia).

(*B. O. del Estado* núm. 329, de 25 de noviembre.)

Solares.

470. Decreto de 17 de agosto de 1949 por el que se hacen extensivos los efectos de la Ley de Ordenación de solares al Ayuntamiento de Caldas de Reyes.

(*B. O. del Estado* núm. 319, de 15 de noviembre.)

Tabacos y Administraciones de Loterías.

471. Decreto de 28 de octubre de 1949 por el que se dictan

normas para concesión de Expendedurías de tabacos y Administraciones de Loterías.

(*B. O. del Estado* núm. 315, de 11 de noviembre.)

Términos municipales.

472. Decreto de 17 de agosto de 1949 por el que se aprueba la anexión total del término municipal de Canillas al de Madrid.

(*B. O. del Estado* núm. 319, de 15 de noviembre.)

473. Decreto de 28 de octubre de 1949 por el que se dispone no ha lugar a la segregación de la Pedanía Fontanar de las viñas de su Municipio, Peñas de San Pedro y la agregación al de Alcadozo (Albacete).

(*B. O. del Estado* núm. 331, de 27 de noviembre.)

474. Decreto de 18 de noviembre de 1949 por el que se aprueba la anexión total del término municipal de Barajas al de Madrid.

(*B. O. del Estado* núm. 356, de 22 de diciembre.)

Trabajo.

475. Orden de 29 de octubre de 1949 por la que se modifica el artículo 40 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio.

(*B. O. del Estado* núm. 310, de 6 de noviembre.)

476. Orden de 31 de octubre de 1949 por la que se modifica la Reglamentación de Trabajo de los profesionales de teatro, circo y variedades.

(*B. O. del Estado* núm. 324, de 20 de noviembre.)

Viviendas bonificadas.

477. Orden por la que se regulan las condiciones de arrendamiento para las viviendas «bonificadas» por el Decreto Ley de 19 de noviembre de 1948.

(*B. O. del Estado* núm. 310, de 6 de noviembre.)

Viviendas protegidas.

478. Decreto de 12 de noviembre de 1949 por el que se extiende a las posesiones de África Occidental Española la legislación vigente en la metrópoli sobre viviendas protegidas.

(*B. O. del Estado* núm. 337, de 3 de diciembre.)

Publicaciones de Interés

MANUAL del

SECRETARIO DE ADMINISTRACION LOCAL

FASCÍCULO II

Derecho de Entidades Locales

POR

JUAN IGNACIO BERMEJO GIRONÉS

Precio: 60 pesetas.

FASCÍCULO III

HACIENDA, PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD MUNICIPAL

POR

ANTONIO SAURA PACHECO

Precio: 50 pesetas.

Pedidos a la Sección de Publicaciones del Instituto